



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2028/

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HÉCTOR ORLANDO CHANDIA CID**, RUT. **Nº 16.844.851-1**, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa nº 897 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 192 de fecha 27 de octubre de 2.014.
- c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial, **Rol 203899, Giro: Servicio de Lavado de Vehículos Automotores y Lubricentro**, de propiedad de don **HÉCTOR ORLANDO CHANDIA CID**, desde José Bunster nº 521 al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins nº 883-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Héctor Orlando Chandia Cid.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL